



## A LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n° 1185

Zúrich, 22 de abril de 2009  
SG/mav/sal

### Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores

Señoras y Señores:

Nos remitimos al anexo 4, y en particular al art. 4 del mencionado anexo del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (en adelante: el Reglamento) así como también al art. 6 par. 1 y 2 del Reglamento, concerniente a la indemnización por formación, las categorías de los clubes y la determinación de los periodos de inscripción.

#### **1. Indemnización por formación**

Con respecto a la **indemnización por formación**, nos permitimos recordarles que, de acuerdo con el Reglamento, cada asociación miembro debe categorizar a sus clubes según las inversiones que estos realicen en la capacitación de jugadores jóvenes. La categorización deberá revisarse a finales de año. En la tabla adjunta figuran las categorías en las que las asociaciones de cada confederación deben ordenar a sus clubes, así como la indemnización por formación correspondiente a cada categoría de club en cada una de las confederaciones.

Les rogamos que también en este año actualicen la distribución de sus clubes en las categorías que figuran en la tabla. Si todos los clubes pertenecen a la categoría IV, no es necesaria la distribución. La indemnización por formación de cada categoría y la distribución de los clubes en cada asociación se publicarán en el sitio oficial de internet de la FIFA. En caso de que la categorización de sus clubes no haya sufrido cambios con respecto al año pasado, les rogamos nos lo comuniquen de conformidad.

En virtud de lo expuesto, les solicitamos tengan a bien comunicarnos la categorización de sus clubes o confirmar la distribución del año pasado hasta a más tardar el **8 de mayo de 2009**. **Deseamos resaltar que si no recibimos respuesta de su parte hasta la fecha antes mencionada, se evaluarán procedimientos con respecto a la imposición de medidas apropiadas contra su asociación.**



## 2. Periodos de inscripción

Asimismo, se solicita a todas las asociaciones que comuniquen antes del **8 de mayo de 2009** las fechas elegidas para los dos **periodos de inscripción** anuales, de acuerdo con el art. 6 del Reglamento. **Si no recibimos una respuesta de su asociación, la FIFA podrá determinar las fechas pertinentes.** En vista de que la determinación de los periodos de inscripción es un requisito indispensable para la correcta aplicación del Reglamento, debemos insistir en que no se harán excepciones respecto a la ejecución de esta disposición.

Por favor, tomen nota de que en caso de que su asociación sea ya parte del Transfer Matching System (TMS), la introducción de los periodos de inscripción fijados por su asociación en el sistema / base de datos pertinente, no excime a su asociación de proporcionar a la FIFA la información pertinente también como respuesta a esta circular.

En este contexto, quisiéramos subrayar que el art. 6 par. 2 del Reglamento establece que el primer periodo de inscripción comienza al final de la temporada y termina normalmente antes del inicio de la nueva temporada. Este periodo de inscripción no puede durar más de doce semanas. El segundo periodo de inscripción comienza normalmente a mediados de la temporada y tiene una duración limitada de cuatro semanas. Ni por motivos de organización ni por ningún otro motivo la FIFA reconocerá prolongaciones de las limitaciones temporales indicadas que se realicen de hecho.

Agradecemos su amable atención y nos encontramos a su disposición en caso de que requieran más información.

Cordialmente,

FEDERATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Jérôme Valcke  
Secretario General

cc. Comité Ejecutivo de la FIFA  
Comisión del Estatuto del Jugador  
Cámara de Resolución de Disputas  
Confederaciones

Anexo: mencionado



## Costos de formación y categorización de clubes en el año 2009

Los costos de formación que se enumeran a continuación se establecen por confederación para cada categoría de clubes. De acuerdo con el art. 6 del Reglamento sobre el estatuto y la transferencia de jugadores, estos costos de formación se actualizarán a finales de cada año civil.

Confederación	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
AFC		USD 40,000	USD 10,000	USD 2,000
CAF		USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
CONCACAF		USD 40,000	USD 10,000	USD 2,000
CONMEBOL	USD 50,000	USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
OFC		USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
UEFA	EUR 90,000	EUR 60,000	EUR 30.000	EUR 10,000

Adjunto encontrarán una tabla para cada confederación, en la que se establecen las categorías en las que cada asociación debe catalogar a sus clubes. No se necesita una catalogación si todos sus clubes pertenecen a la categoría 4.

### Índice

Tabla 1 – AFC

Tabla 2 – CAF

Tabla 3 – CONCACAF

Tabla 4 – CONMEBOL

Tabla 5 – OFC

Tabla 6 – UEFA

Tabla 1 – AFC

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Afganistán				X
Australia		X	X	X
Bahrén				X
Bangladesh				X
Bután				X
Brunéi Darussalam				X
Camboya				X
RP China			X	X
Chinese Taipei				X
Guam				X
Hong Kong				X
India				X
Indonesia				X
Irán		X	X	X
Iraq			X	X
Japón		X	X	X
Jordania				X
RDP Corea				X
República de Corea		X	X	X
Kuwait			X	X
Kirguistán				X
Laos				X
Líbano			X	X
Macao				X
Malasia			X	X
Maldivas				X
Mongolia				X
Myanmar				X
Nepal				X



Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Omán				X
Pakistán				X
Palestina				X
Filipinas				X
Qatar			X	X
Arabia Saudí			X	X
Singapur			X	X
Sri Lanka				X
Siria				X
Tayikistán				X
Tailandia				X
Turkmenistán				X
Emiratos Árabes Unidos			X	X
Uzbekistán				X
Vietnam				X
Yemen				X

Tabla 2 – CAF

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Argelia		X	X	X
Angola				X
Benín				X
Botsuana				X
Burkina Faso				X
Burundi			X	X
Camerún		X	X	X
Cabo Verde				X
República Centroafricana				X
Chad				X
Congo				X
RD Congo				X
Costa de Marfil		X	X	X
Yibuti				X
Egipto		X	X	X
Guinea Ecuatorial				X
Eritrea				X
Etiopía				X
Gabón				X
Gambia			X	X
Ghana		X	X	X
Guinea				X
Guinea-Bissáu				X
Kenia				X
Lesotho				X
Liberia				X
Libia			X	X
Madagascar				X
Malawi				X



Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Malí			X	X
Mauritania				X
Mauricio				X
Marruecos		X	X	X
Mozambique				X
Namibia				X
Níger				X
Nigeria		X	X	X
Ruanda			X	X
Santo Tomé y Príncipe				X
Senegal		X	X	X
Seychelles				X
Sierra Leona				X
Somalia				X
Sudáfrica		X	X	X
Sudán			X	X
Suazilandia				X
Tanzania				X
Togo			X	X
Túnez		X	X	X
Uganda				X
Zambia				X
Zimbabue				X



Tabla 3 – CONCACAF

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Anguila				X
Antigua y Barbados				X
Aruba				X
Bahamas				X
Barbados				X
Belize				X
Bermudas				X
Islas Vírgenes Británicas				X
Canadá			X	X
Caimán				X
Costa Rica		X	X	X
Cuba				X
Dominica				X
República Dominicana				X
El Salvador			X	X
Granada				X
Guatemala		X	X	X
Guyana				X
Haití				X
Honduras			X	X
Jamaica			X	X
México		X	X	X
Montserrat				X
Antillas Holandesas				X
Nicaragua				X
Panamá				X
Puerto Rico				X
San Cristóbal y Nieves				X
Santa Lucía				X
San Vicente y Granadinas				X
Surinam				X
Trinidad y Tobago			X	X
Turcas y Caicos				X
EE UU		X	X	X
Islas Vírgenes US				X



Tabla 4 – CONMEBOL

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Argentina	X	X	X	X
Bolivia			X	X
Brasil	X	X	X	X
Chile		X	X	X
Colombia			X	X
Ecuador			X	X
Paraguay			X	X
Perú			X	X
Uruguay		X	X	X
Venezuela			X	X

Tabla 5 – OFC

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Samoa Estadounidense				X
Islas Cook				X
Fiyi				X
Nueva Caledonia				X
Nueva Zelanda			X	X
Papúa Nueva Guinea				X
Samoa				X
Islas Salomón				X
Tahití				X
Tonga				X
Vanuatu				X



Tabla 6 – UEFA

Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Albania			X	X
Andorra				X
Armenia			X	X
Austria		X	X	X
Azerbaiyán			X	X
Bielorrusia			X	X
Bélgica		X	X	X
Bosnia-Herzegovina			X	X
Bulgaria			X	X
Croacia			X	X
Chipre			X	X
República Checa			X	X
Dinamarca		X	X	X
Inglaterra	X	X	X	X
Estonia			X	X
Feroe				X
Finlandia			X	X
Francia	X	X	X	X
Georgia			X	X
Alemania	X	X	X	X
Grecia		X	X	X
Hungría		X	X	X
Islandia			X	X
República de Irlanda		X	X	X
Israel			X	X
Italia	X	X	X	X
Kazajstán			X	X
Letonia			X	X
Liechtenstein				X



Asociación miembro	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Lituania			X	X
Luxemburgo			X	X
Macedonia			X	X
Malta			X	X
Moldavia			X	X
Holanda	X	X	X	X
Irlanda del Norte			X	X
Noruega		X	X	X
Polonia			X	X
Portugal		X	X	X
Rumania			X	X
Rusia		X	X	X
San Marino				X
Escocia		X	X	X
Serbia y Montenegro		X	X	X
Eslovaquia			X	X
Eslovenia			X	X
España	X	X	X	X
Suecia		X	X	X
Suiza		X	X	X
Turquía		X	X	X
Ucrania		X	X	X
Gales			X	X